

Radicado: D 2022070002695 Fecha: 07/04/2022

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO N°

POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° 2022070001370 del 17 de Febrero de 2022, se nombró en Vacante Definitiva, a la señora JAZMIRA DEL CARMEN LOPEZ MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.176.156, Ingeniero Informático, Neuropsicología y Educación en la Institución Educativa Urbana San José, sede Institución Educativa Urbana San José, del municipio Ebéjico, en una nueva plaza vacante

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se cometió un error en el titulo con el cual se nombró la docente, se hace necesario aclararlo parcialmente, en el sentido de indicar que la señora **LOPEZ MOSQUERA**, con el título de Ingeniero Informático, Magister en Neuropsicología y Educación, para la Institución Educativa Urbana San José, sede Institución Educativa Urbana San José del Municipio de Ebéjico, en una nueva plaza vacante y no como se expresó allí.

AVELASQUEZAC 1 de 2



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto N° 2022070001370 del 17 de Febrero de 2022, en la parte considerativa y en el artículo primero por el cual, se nombra en Vacante Definitiva, a la señora JAZMIRA DEL CARMEN LOPEZ MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.176.156, en el sentido de indicar que obstenta los títulos de Ingeniero Informático y Magister en Neuropsicología y Educación, para la Institución Educativa Urbana San José, sede Institución Educativa Urbana San José del Municipio de Ebéjico, en una nueva plaza vacante; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a I señora JAZMIRA DEL CARMEN LOPEZ MOSQUERA el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA Secretario de Educación

Revisó: Luz Aida Rendón Berrío.
Subsecretaria Administrativa

Revisó Ana Milena Sierra Salazar.
Directora de Talento Humano

Revisó: William Alexander Ocampo Restrepo.
Abogado - Contratista

Revisó: John Jairo Gaviria Ortiz.
Profesional Especializado

Proyectó: Ana Lucia Velásquez Acevedo.
Profesional Universitario

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

AVELASQUEZAC 2 de 2